



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 14 DE MAYO DE 2012.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

**CONCEJALES**

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

NURIA GIL MOYA

SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

D<sup>a</sup> ANTONIA GABARRÓN ALENDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

CONCEPCIÓN LÓPEZ GARCÍA

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

**SECRETARIO GENERAL**

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 14 de mayo de 2012, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación, dejando de asistir D. Diego Cervantes Díaz quien excusó su ausencia.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El señor Presidente manifiesta que la urgencia viene motivada por haberse recibido el informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al plan de ajuste, lo que le habilita a la formalización de operación u operaciones de crédito en los primeros quince días naturales del presente mes de mayo, para poder liquidar a los proveedores que han presentado sus facturas anteriores a final de diciembre de 2011.

Antes de que el Pleno se pronuncie, la Presidencia hace referencia a la ausencia, por motivos de salud, del Concejel D. Diego Cervantes Díaz, deseándole un pronto restablecimiento.

Oídas las alegaciones formuladas, por unanimidad de los miembros presentes, se declara la urgencia de la sesión.

**2. CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO, CONFORME AL REAL DECRETO LEY 4/2012 SOBRE PAGO A PROVEEDORES.**

La Presidencia da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Económico-Financiera de fecha 11 de mayo de 2012.

A continuación, se concede la palabra a D. José Martínez Blaya, Concejal de Hacienda, quien expone la propuesta que se formula al Pleno en relación con el presente punto del orden del día, dando lectura al acuerdo a adoptar contenido en la misma y que es el siguiente:

*PRIMERO.- Aprobar la concertación de una o varias operaciones de crédito a largo plazo por un importe global de 3.799.830,68 euros, que deberá ser suscrita en el ámbito del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, para lo cual ha sido autorizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tras la valoración favorable de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Plan de ajuste aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30-3-12, siendo el período máximo de amortización de las mencionadas operaciones de 10 años incluyendo los dos primeros de carencia de amortización del principal.*

*SEGUNDO.- La suscripción de la operación u operaciones de crédito a largo plazo aprobadas mediante el presente acuerdo, se llevará a cabo de entre las entidades financieras que sean asignadas por parte del ICO.*

*TERCERO.- El tipo de interés aplicable a la operación u operaciones de crédito a largo plazo aprobadas mediante el presente acuerdo será el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos, tal y como aparece reflejado en la característica séptima del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril (BOE de 17 de abril).*

*CUARTO.- Delegar y habilitar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la ejecución de cuantos trámites y actuaciones se precisen en orden a la ejecución del presente acuerdo.*

A continuación, por el Concejal de Hacienda se procede a la lectura de los siguientes textos:

**CARTA DE UM PROVEEDOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA:**

*Querido Ayuntamiento:*

*Durante más de veinte años he estado trabajando para ti, te he suministrado todo lo que me has solicitado y he aportado mi trabajo, y el de mis empleados, en todo aquello que has necesitado, como con anterioridad ya lo hizo mi padre. En este amplio período de tiempo hemos tenido épocas buenas, regulares, malas y la actual, que ciertamente ya no se como definir.*



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

*De siempre, ya se sabía que hasta pasados unos cuatro o cinco meses no se cobraría la factura del Ayuntamiento, pero bueno esto era normal, estaba asumido y todo el mundo contaba con ello. Siempre se decía "El Ayuntamiento tarda pero paga". Además la situación del resto de mis clientes era totalmente distinta, primero, había mucha más actividad, y segundo, a ellos se les cobraba en un plazo comercial, lo cual permitía financiar la demora en el pago por parte del Ayuntamiento.*

*En estos momentos, y por desgracia, mi situación es angustiosa, mi facturación ha descendido de forma alarmante, los pocos cobros que hay, a pesar de los intentos de asegurarlos al máximo, están, como se suele decir, fallando más que una escopeta de caña, por lo que ya no sé que hacer. El porcentaje que antes suponía la facturación del Ayuntamiento en el total de mi facturación era muy inferior a la actual, y es ahora, cuando más dependo de ti, querido Ayuntamiento, cuando más dificultades tienes también tú para pagarme. Estoy intentando refinanciar la póliza de crédito que no tuve más remedio que hacer ante la demora en el cobro (sin duda alguna la deuda tuya, querido Ayuntamiento, fue decisiva para tener que acudir a esta solución del banco y así poder seguir adelante), pero dada la actual situación me está siendo imposible, no hay entidad bancaria que esté dispuesta a echarme una mano, y eso que no lo regalan precisamente.*

*Menos mal que me he enterado que han hecho un Plan de Pagos a Proveedores del Ayuntamiento. ¡Qué bien, qué suerte tenemos! Yo con el dinero que me pagues podré resolver gran parte de mis problemas y, a lo mejor, con un poco de suerte no necesito tener que renovar esa póliza, que como te decía no consigo que nadie me renueve, y hasta es posible que pueda contratar a alguien, pues realmente lo necesito, ya que tuve que despedir a tres de mis cuatro empleados, y ahora, aunque hay menos trabajo, en qué nos vemos para llevarlo adelante. Pero es que tú, querido Ayuntamiento, si que has tenido suerte, por un lado vas a poder pagarnos rápidamente a tus proveedores, cuando más estabas sufriendo por no poderlo hacer, al menos en un período de tiempo bastante dilatado, quizás demasiado dilatado dada nuestra escasa capacidad de aguante. Pero es que, por otro lado, me han dicho que te han dado diez años para devolver el dinero, ¡eso sí que es suerte!, si a mí me hubiesen concedido un crédito a ese plazo, casi seguro que ahora no tendría los problemas que tengo.*

*Visto lo visto, ya era hora de que algo nos saliera bien, estoy deseando que llegue el momento de cobrar y poder así mantener nuestra relación alguna generación más.*

*Espero con ansiedad tu respuesta confirmando esa noticia que me han comentado y que tanto supone para nosotros dos.*

*Atentamente, Firmado: 197 proveedores, de los cuales 85 somos de Mula.*

*PD: La carta la había escrito yo solo, pero se han enterado y se han querido unir todos los proveedores, la verdad, no sé por qué, a lo mejor es que también quieren cobrar, creo que son unos envidiosos.*

## PRIMERA PARTE DE LA CARTA CONTESTACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA A SUS PROVEEDORES

Queridos proveedores:

Sí, es cierto, se ha elaborado por parte del Ministerio de Hacienda un Plan de Pagos a Proveedores de las Entidades Locales.

Brevemente intentaré haceros una descripción del mismo:

Primero, he de deciros que por desgracia no acoge a todos los acreedores del Ayuntamiento, por lo que nos queda una importante cantidad de deuda a la que hacer frente, pero no preocuparos que a vosotros, los firmantes de la carta que nos dirigisteis el otro día, sí os incluye.

Segundo, como sabéis, solo se incluyen las facturas que me hayáis presentado antes del 31 de diciembre de 2011.

Tercero, el Plan ha llevado un proceso de elaboración que paso a describiros:

Empezó con la confección de una lista, en la que estabais todos vosotros. Esta lista se envió el día 14 de marzo de 2012, y posteriormente se han introducido unas cuantas modificaciones que tenían como último plazo el ocho de mayo de este año, por eso se celebra el Pleno entre el ocho y el quince de mayo.

Para poder acceder a este Plan de Pagos a vosotros, queridos proveedores, por parte del Ministerio se puso como condición que los Ayuntamientos deberían elaborar un Plan de Ajuste para los próximos diez años, tiempo de duración del préstamo que tenemos que devolver. Pero antes de enviar este Plan de Ajuste al Ministerio, y así poder pagaros, teníamos que aprobarlo, por mayoría simple, los Concejales de este Ayuntamiento, antes del día 30 de marzo. El resultado de dicho Pleno fue: PP siete votos a favor, PSOE y CDL se abstuvieron, con lo que implícitamente apoyaban el Plan, e IU votó en contra. Una vez aprobado en nuestro Ayuntamiento se pudo enviar al Ministerio, el cual, transcurrido el plazo establecido del mes de abril para determinar si lo estimaba correcto, nos comunicó su conformidad. No creáis que esto se lo han aprobado a todos, cerca de aquí, a Campos del Río y Totana no se lo han aprobado.

¡Por fin podremos pagar a nuestros queridos proveedores! Exclamamos ilusos de nosotros. Pero no, todavía, por si fuera poco, hemos de hacer un trámite más. Tenemos que volver a aprobar en Pleno, antes del día 15 de mayo, si estamos de acuerdo en firmar un préstamo de 3.799.830,68 euros, al porcentaje de interés que nos indiquen en el momento de firmar el préstamo (según estimaciones estará sobre el 5%) y a un plazo de diez años, con dos de carencia, destinado a pagaros a vosotros. En este caso las exigencias son mayores, pues hace falta mayoría absoluta, ¿qué quiere decir esto? Pues que se necesitan por lo menos dos votos más que los siete del PP, no valen las abstenciones.



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

*No quiero hacer ningún tipo de valoración política fuera del ámbito estrictamente municipal, ¿qué nos importa aquí y en este momento todo lo que no sea conseguir que vosotros, queridos proveedores, logréis por fin cobrar?*

*Os voy a exponer los dos escenarios posibles, dependiendo del resultado de este Pleno:*

*En caso de un resultado negativo, la situación para vosotros sería bastante indecisa. Todavía no se sabe exactamente cómo y cuándo llegaríais a cobrar, Se ha creado un Ente nuevo, paralelo al Ministerio de Hacienda, que sería el encargado de llevar a cabo esta labor. Lo que si está claro es que, como menos, podríais llegar a tardar más de cuarenta meses en cobrar, ya que si redondeamos el importe de la deuda a cuatro millones de euros, divididos por los cien mil euros mensuales que nos retendrían de la participación del Ayuntamiento en los impuestos del Estado, salen esos cuarenta meses, o sea, tres años y cuatro meses, eso suponiendo que no haya ningún tipo de demora en empezar a funcionar el sistema.*

*Y para el Ayuntamiento supondría un palo del que difícilmente se podría recuperar, y menos mal que finalmente han decidido que solo retendrán el cincuenta por ciento de la participación, y no el cien por cien como se decía al principio. No es lo mismo tener que devolver esos cuatro millones en algo más de tres años que en diez. Nos ahogaría y no tendríamos ni para pagar la nómina de nuestros funcionarios, cosa de la que vosotros tenéis bastante experiencia con vuestros empleados.*

*Si además tenemos en cuenta el tema de los intereses, sería ya el final en poco tiempo, pues con la aceptación de la inclusión de la deuda en este Plan de Pagos, vosotros, queridos proveedores, aceptasteis la renuncia a dichos intereses, como asimismo a las costas judiciales en caso de estar reclamada por vía judicial. Estos intereses han tenido una evolución en los últimos años pasando del 9,54% en 2006 al 11,07% en 2007 y 2008 y 9,50% en 2009 y 2010, siendo el 8,25% en 2011. Muy superiores, en todo caso, al 5 ó 5,50% que se prevé será el tipo de interés que se aplicará en el inicio del préstamo motivo de este Pleno. Si no se aprobara la operación, vosotros, queridos proveedores, podríais reclamar a este Ayuntamiento los retrasos en el pago de todas las facturas en las que el Ayuntamiento se hubiese retrasado desde antes del año 2006, liquidando a los tipos de interés antes mencionados. Fijaros qué locura.*

*Sin embargo, en caso de un resultado positivo, vosotros, que en este caso sois los verdaderamente importantes, podríais cobrar en un mes ¡qué diferencia!*

*Pero es que para el Ayuntamiento significaría tener la alegría de poder pagaros ya, sin tener que esperar a más trámites que la firma de un contrato de préstamo con la entidad bancaria que nos indique el ICO, y sin que tengamos que hacer nada por ninguna de las dos partes, a vosotros se os ingresaría directamente a la cuenta que habéis aportado y nosotros tan solo tendríamos que recibir la información de los pagos realizados por parte de la entidad bancaria, para incorporarlos a nuestra contabilidad.*

*Para terminar, queridos proveedores, solo quiero deciros dos cosas, la primera es que estéis tranquilos, seguro que los partidos políticos que formamos este Ayuntamiento nos pondremos de acuerdo para sacar esto adelante, pues todos queremos lo mejor para nuestro pueblo y vosotros sois parte muy importante del mismo, y segundo, y si me apuráis más importante, no creáis que con la aprobación de esto se han terminado los problemas en nuestras relaciones, nos esperan unos años duros, y espero que reflexionéis sobre lo que os digo, pues vosotros empezáis esta nueva etapa algo más fortalecidos, sin embargo, este pobre Ayuntamiento, con lo que va a firmar, la empieza algo más limitado, Pero no importa, estamos todos muy contentos y conscientes del momento que nos ha tocado vivir, entre todos lo conseguiremos.*

Abierta deliberación sobre el asunto, se concede la palabra a la Portavoz del CDL, D<sup>a</sup> Antonia Salcedo Meseguer, quien expresa que de la lectura del Concejal de Hacienda se puede interpretar que los grupos de la oposición son culpables de la situación. Aclara que el CDL se opuso al Plan de Ajuste debido a la inconcreción del Ministerio de Hacienda en cuanto al modo en que se va a desarrollar el plan de pagos, así como por el desconocimiento de las condiciones del préstamo a concertar. Por otra parte, también le preocupa que pueda llegar el momento en que no se pueda hacer frente al pago de las cuotas del préstamo y se vean afectados los salarios de los empleados municipales. Entiende la gravedad de las circunstancias de los proveedores pero también valora la situación económica en la que quedaría el Ayuntamiento si se firma el préstamo del que, por otra parte, todavía no se conocen las condiciones. Opina que el planteamiento del Ministerio es improvisado y no ha tenido en cuenta la situación de los ayuntamientos, tratándose de una intervención de las entidades locales y autonómicas. Reserva su voto que concretará en la siguiente intervención.

El Sr. Presidente explica que no se ha responsabilizado a ningún grupo, simplemente se ha explicado que el acuerdo para la operación de tesorería necesita mayoría absoluta. Lo que el Concejal de Hacienda ha pretendido decir es que es necesario el apoyo de todos los grupos políticos para una decisión importante que afecta a muchas empresas que por incumplimiento de las administraciones públicas están económicamente asfixiadas. No puede entrar a valorar el Real Decreto ley pero es la fórmula que se ha puesto a disposición de los ayuntamientos y entiende que en este momento la responsabilidad de aceptar o no la posibilidad de cobro que tienen los acreedores es de los miembros de la Corporación. De otro modo, si se consiente la reducción del 50% de la Participación en los Impuestos del Estado, sí que supondría una verdadera intervención para esta entidad local. El Grupo de Gobierno busca solucionar un problema que tienen más del 95 por 100 de los ayuntamientos en España y que se están acogiendo a esta solución, porque es la única posibilidad, porque una intervención iría en perjuicio de los acreedores y del propio Ayuntamiento, ya que se está pagando la deuda con la MCT y si además se descuenta el 50% de la PIE, la situación puede llegar a ser de extrema gravedad.

A continuación interviene el Portavoz de Izquierda Unida, D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, quien explica que su grupo no trata de perjudicar a los proveedores, lo que quedó demostrado en el año 2009, cuando el Partido Popular votó en contra del Plan de Saneamiento, que se aprobó con el apoyo de Izquierda Unida para pagar la deuda a los acreedores mediante un préstamo de 3,7 millones de euros. En ese momento, Izquierda Unida dio un paso adelante en favor de los



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

proveedores, después de una intervención muy crítica en el debate, porque además del Plan de Saneamiento tuvo que apoyar un presupuesto que no le convenía. Ese préstamo añadió 600.000 euros a la deuda municipal, pero en aquel momento se optó por cargar la deuda a los ciudadanos en favor de que los proveedores pudieran cobrar. Ese Plan de Saneamiento debió ser el cauce para sanear definitivamente la economía municipal, pero en octubre de 2011, a la vista de que no mejoraba la economía y con el acuerdo de todos los grupos políticos municipales, se suscribió un segundo préstamo por importe de 648.000 euros para que otro grupo de proveedores pudiera cobrar sus facturas. Con estas dos operaciones la deuda debería estar encauzada.

Hoy se pretende aprobar un préstamo de 3,8 millones de euros, del que todavía no se conoce el interés, pero a la vista de la situación podría ser del 6% al 7%, lo que incrementaría la deuda en 1,4 millones de intereses adicionales al capital a devolver en los próximos diez años, y cuyo pago viene propiciado por un nuevo Plan de Ajuste al que el Grupo de Izquierda Unida se opuso, porque contempla que este nuevo préstamo se pagará con la subida continuada del 10% del IBI durante cinco años, lo que supone en global una subida del 50% del IBI, aparte del incremento que está experimentando dicho impuesto con motivo de la última revisión catastral y que se extenderá hasta 2015. El Concejal de Hacienda ha manifestado que si es posible se intentará no llegar a ese porcentaje, pero el hecho es que el Plan de Ajuste lo recoge.

Continuando con su intervención, el Portavoz de Izquierda Unida manifiesta que, según los datos del propio Plan de Saneamiento, en el año 2011 se contemplaba 13,6 millones de euros de derechos reconocidos netos, es decir, el Ayuntamiento tendría que haber ingresado esa cantidad, pero se ha ingresado 11,602.000 euros, y ha quedado 2.522.000 euros contratados y sin pagar. Este tipo de situaciones que se repiten constantemente suponen un problema para la economía municipal. El Grupo de Izquierda Unida lo viene advirtiendo desde el año 2005 sin dirigirse a ningún gobierno en particular. La situación de desequilibrio entre lo recaudado y los derechos reconocidos se viene repitiendo desde hace años sin que se haya puesto solución y es necesario hacer un esfuerzo para no incumplir también el tercer Plan de Ajuste. Alude a gastos financiados por la Comunidad Autónoma, como la subvención de 417.000 euros para el salario de 10 Policías Locales en Mula, y cuya cantidad ahora tendrá que asumir el Ayuntamiento sin haberla previsto. El Estado ha abandonado a los ayuntamientos y cada vez les aporta menos dinero del que les corresponde y a la Comunidad Autónoma se le están financiando servicios y este desorden se quiere arreglar a costa de cobrar la deuda a los vecinos. El Grupo de Izquierda Unida ha demostrado en dos ocasiones su apoyo al pago de proveedores pero en esta situación hay que valorar el interés general del municipio y aprobar esta operación de préstamo supone incrementar nuevamente con 1,4 millones de euros una deuda a la que va a resultar imposible hacer frente. El compromiso debería ser elaborar un presupuesto para 2012, real y ajustado, e igual en años sucesivos. Por las razones expuestas, su grupo se abstendrá en la votación.

La Presidencia responde que la responsabilidad es de todos los grupos políticos y si el Partido Popular se abstuvo en la votación del Plan de Saneamiento del año 2009 probablemente fue porque estaba garantizado el apoyo de Izquierda Unida. En cuanto al tema presupuestario, existen

pruebas suficientes de que durante el último período y con poca libertad de maniobra se ha intentado elaborar un presupuesto ajustado, y en años sucesivos se seguirá haciendo igual y espera el apoyo de los grupos políticos. Los ayuntamientos son la administración más cercana al ciudadano y al final tienen que responsabilizarse de muchas cuestiones que no le corresponden, pero al parecer a través de la FEMP se están haciendo gestiones para que el Gobierno de la Nación y autonómicos vayan asumiendo sus competencias y descarguen a los ayuntamientos. Respecto a la subvención de la Comunidad Autónoma para pagar los salarios de 10 Policías Locales, manifiesta que si el Ayuntamiento tuviera que asumir el gasto, por su parte no habría problema en renunciar a esos agentes si los grupos políticos se ponen de acuerdo y así lo deciden.

Seguidamente, en nombre del Grupo Municipal Socialista, interviene D. Salvador Garrido Fernández, quien hace alusión a las deficiencias del Real Decreto ley en cuanto a que no determina con claridad y exactitud en qué situación quedaría el Ayuntamiento con esta operación de préstamo. Este Real Decreto forma parte de un paquete de medidas con las que el Gobierno de la Nación está modificando ciertos aspectos sociales que afectan directamente a los ciudadanos, como el sistema educativo, sanitario y prestaciones sociales. En esta incertidumbre política las medidas que se están tomando no dan resultado y habría que plantear si realmente con este Plan de Ajuste se busca beneficiar nuevamente a la banca que, además, ahora tiene la prioridad de pago, antes incluso que las nóminas de los empleados. Por otra parte, existe el problema de que al no conocer el tipo de interés no se puede hacer una valoración exacta de qué cantidad supondrá finalmente y, también, que habrá que modificar el presupuesto aprobado para darle cobertura presupuestaria al crédito. En cuanto a la subvención de la Comunidad Autónoma para el Plan de Seguridad Ciudadana, se está hablando de la posibilidad de suscribir un nuevo convenio, lo que podría suponer una cuantía importante para este municipio y posiblemente la solución será prescindir de los agentes que se pagan con el Plan de Seguridad Ciudadana.

Este Real Decreto lo único que garantiza es que, independientemente del modo por el que se opte, los proveedores cobrarán sus facturas, pero si se opta por dejar que se intervengan los ingresos de la PIE habrá que pagar intereses bancarios y si queda dinero entonces se pagarán las nóminas de los empleados, pero, por otra parte, todavía no se puede determinar qué cantidad le supondría a este Ayuntamiento el crédito. Ante esta tesitura, en la correspondiente comisión informativa el Grupo Socialista votó en contra de la propuesta, en espera de poder ver más claramente o descifrar algo más el Real Decreto, lo que no ha sido posible, ya que se sigue sin conocer el tipo de interés, ni está determinada la cantidad que se va a solicitar ni de dónde se va a recortar en el Presupuesto de 2012. Sobre todo se pensó en provocar que el Grupo de Gobierno hiciera lo posible para que, tal y como ha sucedido, hoy estén aquí un grupo de ciudadanos interesados que pueden escuchar de primera mano lo que cada grupo político tiene que decir sobre este tema. El Partido Socialista siempre ha actuado con responsabilidad política y lo va a seguir haciendo, lo ha demostrado en las ocasiones en que ha sido necesario apoyar al Grupo de Gobierno para aprobar un presupuesto que contemplaba mantener servicios públicos y poder pagar a los proveedores con cierta regularidad, y también con su voto favorable al Plan de Ajuste, para que se diera el primer paso hacia decidir en este Pleno si es más conveniente pedir un préstamo o tomar la segunda opción.





**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

Continuando su intervención, el Sr. Garrido manifiesta que en el año 2009, cuando él mismo, como Concejal de Hacienda en ese momento, defendió un Plan de Saneamiento para pagar a proveedores, el Partido Popular no lo apoyó, probablemente porque quería obtener una rentabilidad política o porque no tenía conciencia de la situación. No es cierto que no se cumpliera el Plan de Saneamiento del año 2009, el remanente de tesorería de ese año fue de 65.944,32 euros y en el año 2010 de 265.148,57 euros, por lo tanto, queda claro que se puede cumplir un plan de saneamiento si se plantea bien. A pesar de todo, considera que la responsabilidad política implica a todos los grupos porque se está hablando de que los proveedores cobren sus facturas y puedan sanear la economía de sus empresas y posiblemente crear puestos de trabajo. Por ello, solicita a la Presidencia un receso para plantear la implicación de todos los grupos políticos en este acuerdo.

Se produce un receso de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

Terminado el receso, el Portavoz del Grupo Socialista reanuda su intervención, manifestando que le hubiera gustado contar con apoyo cuando fue Concejal de Hacienda para que el Plan de Saneamiento se hubiera aprobado por unanimidad, pero no fue así. En este asunto el Grupo Socialista va a mantener la misma postura de responsabilidad política que ha venido demostrando, y a pesar de los posibles inconvenientes del Real Decreto y la incertidumbre, va a apoyar la operación de préstamo para que todos los proveedores puedan cobrar las facturas que les adeuda el Ayuntamiento. Espera que esta inyección de tesorería que se va a producir en las empresas redunde en la creación de puestos de trabajo. Por último, manifiesta el apoyo del Portavoz de su grupo, D. Diego Cervantes, aunque no se encuentra presente en la sesión, y ruega al Grupo de Gobierno que haga un esfuerzo para informar de todo cuanto acontezca, independientemente de las competencias que tiene cada órgano político y que cuente con los grupos de la oposición en todo aquello que pueda beneficiar al municipio de Mula.

\* \* \*

Considerando que el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, establecía la obligación de aprobar un plan de ajuste para acceder a la financiación determinada por dicho Real Decreto-ley.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de fecha 30-3-12, procedió a la aprobación del mencionado plan de ajuste, el cual fue remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que fuera valorado.

Considerando que con fecha 30 de abril de 2012 este Ayuntamiento ha recibido el informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas respecto del indicado plan de ajuste, lo que le habilita a la formalización de la operación u operaciones de préstamo a largo plazo para atender a las obligaciones pendientes de pago de todos aquellos contratistas que hayan

manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento instrumentado en el citado Real Decreto-ley 4/2012.

Teniendo en cuenta que según lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los ayuntamientos deben aprobar la concertación de las mencionadas operaciones de crédito en los primeros quince días naturales del presente mes de mayo, resultando por tanto unos plazos perentorios para elevar al Pleno de la Corporación la aprobación de esas operaciones de crédito.

Vista la nota informativa publicada el 8 de mayo en la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las entidades locales, en la que se indica el desarrollo del procedimiento del mecanismo de pagos a proveedores de las Entidades Locales a partir del día 8 de mayo de 2012.

Considerando que en dicha nota informativa se indica que el importe de la operación de préstamo estará compuesto por la suma de las siguientes obligaciones:

- Las Obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones iniciales remitidas por las Entidades locales hasta el día 15 de marzo, y respecto de las cuales los contratistas, directamente o a través de aquéllas, hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.
- Las Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se hayan emitido por las Entidades locales reconociendo la existencia de deudas con proveedores.
- Las Obligaciones pendientes de pago con contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-ley 4/2012, estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores.

Visto que una vez consultada la aplicación habilitada en la AEAT a tal efecto, el importe de las obligaciones anteriormente indicadas asciende a la cantidad de 3.799.830,68 euros, siendo por tanto dicho importe el que conformará la operación u operaciones de préstamo a suscribir por este Ayuntamiento en el ámbito del Real Decreto-ley 4/2012.

Considerando que la mencionada nota informativa publicada el 8 de mayo señala que el acuerdo de aprobación de la operación de préstamo deberá ser genérico, en cuanto a las entidades de crédito con las que se formalizarán las operaciones de préstamo, ya que éstas vendrán asignadas por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), y en cuanto al tipo de interés, para lo que se podrá reproducir la característica séptima del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril (BOE de 17 de abril).

Considerando que la asignación de las entidades de crédito es indiferente a los efectos de la operación u operaciones que se pretenden formalizar, toda vez que, tal y como señala la



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

mencionada nota informativa, todas las entidades aplicarán exactamente las mismas condiciones recogidas en el citado Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo.

Por todo lo expuesto; ante la excepcionalidad de la situación derivada de las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 4/2012; visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico-Financiera de fecha 11 de mayo de 2012, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor correspondientes a los miembros de los Grupos Popular, Socialista y CDL, y dos abstenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la concertación de una o varias operaciones de crédito a largo plazo por un importe global de 3.799.830,68 euros, que deberá ser suscrita en el ámbito del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, para lo cual ha sido autorizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tras la valoración favorable de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Plan de ajuste aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30-3-12, siendo el período máximo de amortización de las mencionadas operaciones de 10 años incluyendo los dos primeros de carencia de amortización del principal.

SEGUNDO.- La suscripción de la operación u operaciones de crédito a largo plazo aprobadas mediante el presente acuerdo, se llevará a cabo de entre las entidades financieras que sean asignadas por parte del ICO.

TERCERO.- El tipo de interés aplicable a la operación u operaciones de crédito a largo plazo aprobadas mediante el presente acuerdo será el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos, tal y como aparece reflejado en la característica séptima del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril (BOE de 17 de abril).

CUARTO.- Delegar y habilitar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la ejecución de cuantos trámites y actuaciones se precisen en orden a la ejecución del presente acuerdo.

\* \* \*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:30 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.